

Lanús,

14 SEP 2017
0598

RESOLUCION N°

Visto:

El expediente N° C -913.970/17 mediante el cual se solicita la poda de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Pringles 332 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 el señor Casal Emilio, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de plátano en buen estado fitosanitario. Se está reconstruyendo la vereda y se observa corte de raíces cercano al tronco, para construir un cantero apenas justo para este ejemplar, como así también tiene poda de mochado drástico.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 3º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de poda de un (1) ejemplar de plátano ubicado en la calle Pringles 332, visto lo manifestado en el Considerando.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**



R. DARIO TEZZI
Secretario de Espacio Público
y Ambiente Sustentable

